ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**
FECHA	**ENERO DE 2026**
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	IV – INSTITUCIONAL
LINEA ESTRATEGICA	LE-4 UNIDOS POR UN BUEN GOBIERNO PARA BOAVITA
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4599034 – SEDES DOTADAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población de Boavita.,

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Boavita es uno de los 123 municipios del departamento de Boyacá, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Boavita tenía 5,422 habitantes: 2,704 mujeres (49.9%) y 2,718 hombres (50.1%). Los habitantes de Boavita representaban el 0.41% de la población total de Boyacá en 2024. Las fuentes de empleo son escasas solo las ofrecen las entidades estatales como el departamento, el, municipio y el componente salud.

La Administración Municipal debe dar a conocer las actividades, proyectos, metas, logros, programas información de seguridad y de interés general a la comunidad no solo del Municipio sino de sus alrededores para que se informe y tenga la opción de participar y estar al día en las noticias que conciernen con el desarrollo del plan de Gobierno.

Dentro de las actividades de divulgación se deben realizar entre otras la Rendición de Cuentas el cual es un proceso desarrollado por una entidad del Estado, o por un conjunto de organizaciones de carácter público en representación de un Gobierno legítimamente constituido, con la finalidad de presentar a la ciudadanía los resultados de sus gestiones públicas que, a fin de cuentas, representan la inversión del presupuesto público que se ejecutó por las autoridades gubernamentales en el desarrollo de su Plan de Gobierno.

Dada la dispersión geográfica del municipio, la radiodifusión de alta frecuencia se presenta como el medio más efectivo para mitigar las barreras de información. Un servicio de radio de amplia cobertura garantiza que la comunidad participe en los

proyectos institucionales, reciba alertas de seguridad y mantenga un contacto directo con los programas de la administración, promoviendo así el desarrollo comunitario.

Por todo lo anterior, existe la necesidad atender toda las vicisitudes y poner en conocimiento de la comunidad en general todos los programas, proyectos que mitiguen los problemas que el municipio de Boavita encuentra a nivel social por eso es indispensable contratar un medio de radio de alta difusión en la región que lleve la información a todos los sectores del municipio con el fin de garantizar que la comunidad participe de cada uno de los proyectos que el municipio pueda llegar a ofrecer y de entregar toda la información sea de seguridad, social que sea de interés público, que finalmente, promueva el desarrollo comunitario y lo más importante que se refleje un contacto directo entre la sociedad y cada programa de la administración municipal.

Por otro lado, es indispensable resaltar que existen programas que necesitan de promoción y difusión por lo que es indispensable tener una entidad que preste el servicio de radio difusión de alta calidad y que llegue a toda la comunidad Boavitana, por ello, el municipio de Boavita requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMISORA CON ALTA DIFUSIÓN, PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, VIGENCIA 2026**, del cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente documento en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES- 02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico.

Es obligación de la Administración Pública adelantar sus procesos contractuales con estricta observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El presente estudio se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala que durante la etapa de planeación la entidad estatal deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el fin de garantizar decisiones contractuales eficientes, objetivas y acordes con el mercado.

Así mismo, el presente documento se formula siguiendo los lineamientos técnicos emitidos por Colombia Compra Eficiente, particularmente los contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, los cuales orientan a las entidades estatales en la adecuada caracterización del mercado, la identificación de oferentes, la evaluación de condiciones de competencia y la mitigación de riesgos asociados al proceso contractual.

En el desarrollo de las funciones propias de la Administración Municipal, se hace necesario el intercambio permanente de comunicaciones oficiales, institucionales y de interés público con la comunidad, así como la divulgación de información relevante sobre la gestión administrativa, programas, proyectos y actividades adelantadas por la entidad. En tal sentido, resulta indispensable contar con un servicio de radiodifusión sonora con amplia cobertura local y regional, que permita garantizar la difusión oportuna, eficaz y continua de los mensajes institucionales durante la vigencia correspondiente.

Los servicios de radiodifusión sonora se encuentran enmarcados dentro del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, razón por la cual el presente análisis del sector se dirige a este grupo de servicios, teniendo en cuenta su regulación, dinámica de mercado, avances tecnológicos y su impacto en el desarrollo social y económico.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC ha orientado sus políticas públicas al fortalecimiento, crecimiento y productividad del sector TIC, reconociéndolo como un eje estratégico para el desarrollo del país.

En este sentido, estudios de prospectiva sectorial han permitido identificar y superar barreras que afectan la competitividad de la industria, así como definir servicios y tecnologías prioritarias para el Estado.

El sector TIC en Colombia mantiene una estrecha relación con las tendencias globales de transformación digital, convergencia tecnológica y economía del conocimiento. De acuerdo con análisis económicos realizados por entidades especializadas, el sector de las telecomunicaciones tiene un efecto multiplicador significativo sobre la economía nacional, generando encadenamientos productivos y contribuyendo al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

Diversos informes sectoriales han señalado que el sector TIC representa una participación relevante dentro del PIB nacional y presenta un crecimiento sostenido, impulsado por la digitalización de los servicios, la expansión de las comunicaciones y el acceso a contenidos informativos y audiovisuales. Este contexto ha dado lugar a conceptos como sociedad del conocimiento, economía digital y agenda digital, los cuales reflejan la importancia estratégica del sector para el desarrollo institucional, social y económico del país.

En este marco, el Viceministerio de Transformación Digital y las dependencias del MinTIC cumplen un rol fundamental en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas al uso eficiente, seguro e interoperable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Estado, garantizando la adecuada gestión de la información, la protección de datos y el direccionamiento estratégico de las inversiones públicas en tecnología.

Las actividades del sector TIC se destacan como uno de los principales generadores de valor agregado en la economía nacional, abarcando servicios que van desde la infraestructura de telecomunicaciones, la programación y transmisión de radio y televisión, hasta los servicios postales y de comunicaciones.

Actualmente, la convergencia tecnológica y la digitalización han transformado de manera significativa el panorama de la radiodifusión y las comunicaciones, propiciando nuevos modelos de prestación de servicios, reorganización de actores del mercado y diversificación de los canales de difusión de contenidos. No obstante, la radiodifusión sonora continúa siendo un medio de alto impacto, especialmente en contextos locales y rurales, por su alcance, inmediatez y facilidad de acceso para la población.

Las plataformas de distribución de contenidos audiovisuales pueden operar a través de señales de televisión abierta o cerrada, servicios de internet o mediante la transmisión por ondas radioeléctricas, ya sea por frecuencias terrestres, satelitales o a través de medios guiados como cable y fibra óptica. Estos sistemas soportan tecnologías analógicas y digitales, siendo la digitalización una tendencia predominante que fortalece la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios de comunicación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

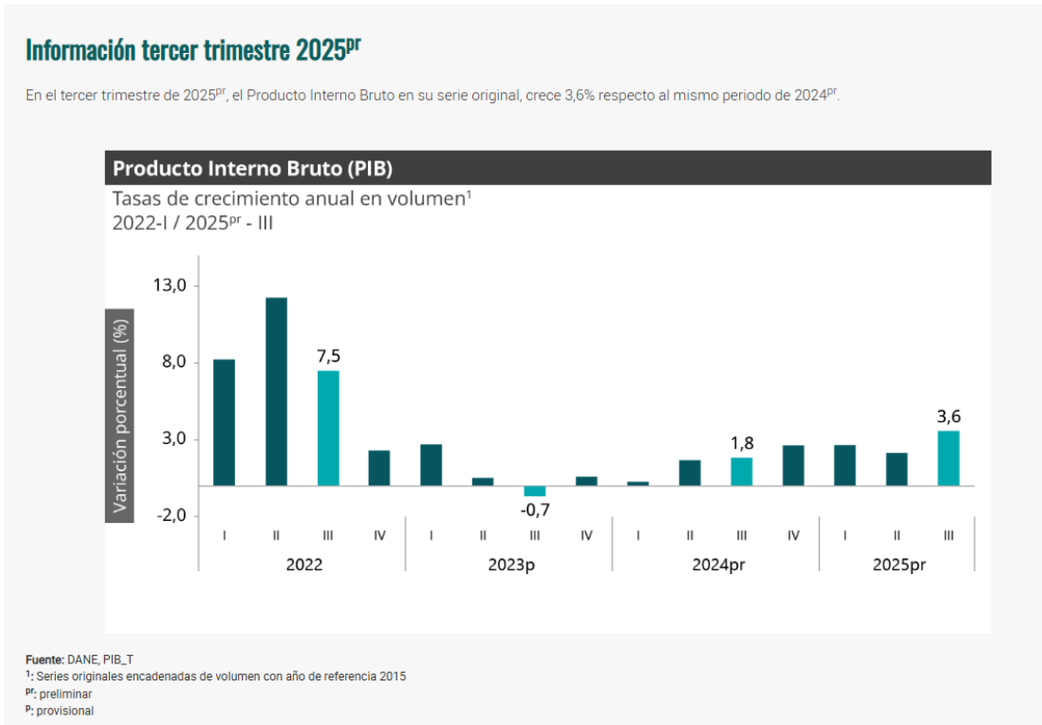
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INFLACIÓN

Del análisis del Boletín Técnico del IPC de diciembre de 2025 se observa que la división "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar", categoría en la cual se clasifican los artículos de papelería y útiles de oficina, presentó una variación anual de 3,31 %, ubicándose por debajo del promedio nacional del IPC (5,10 %). Este comportamiento evidencia una presión inflacionaria moderada sobre este tipo de bienes durante la vigencia analizada.

De igual manera, en el análisis mensual correspondiente a diciembre de 2025, dicha división registró una variación negativa de -0,07 %, lo que indica una estabilidad e incluso leve reducción en los precios de los bienes asociados a papelería y artículos de oficina en el corto plazo

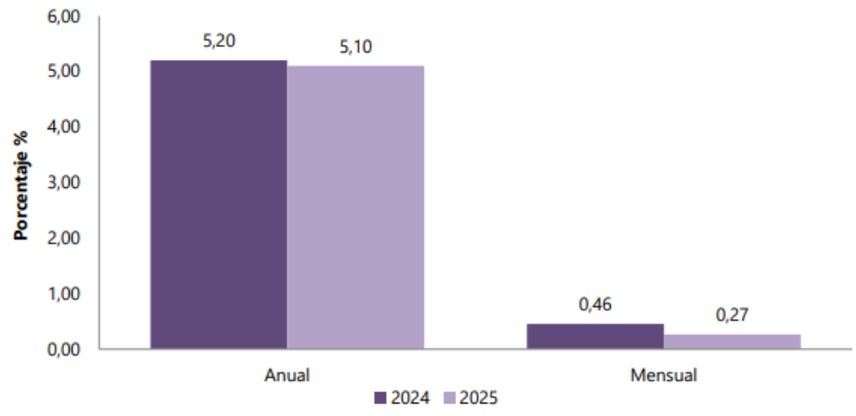
Este comportamiento sugiere que el mercado de papelería no presenta incrementos significativos de precios, lo cual resulta relevante para los procesos de planeación presupuestal y contratación pública, en la medida en que permite proyectar adquisiciones bajo criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y sostenibilidad financiera, sin riesgos relevantes de desabastecimiento o sobrecostos derivados de inflación elevada.

Desde una perspectiva técnica, la información contenida en el IPC respalda la viabilidad económica de la contratación de papelería, en tanto los precios se mantienen estables frente al comportamiento general del mercado, permitiendo sustentar adecuadamente la justificación de necesidad y análisis de mercado en los estudios previos de este tipo de procesos.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



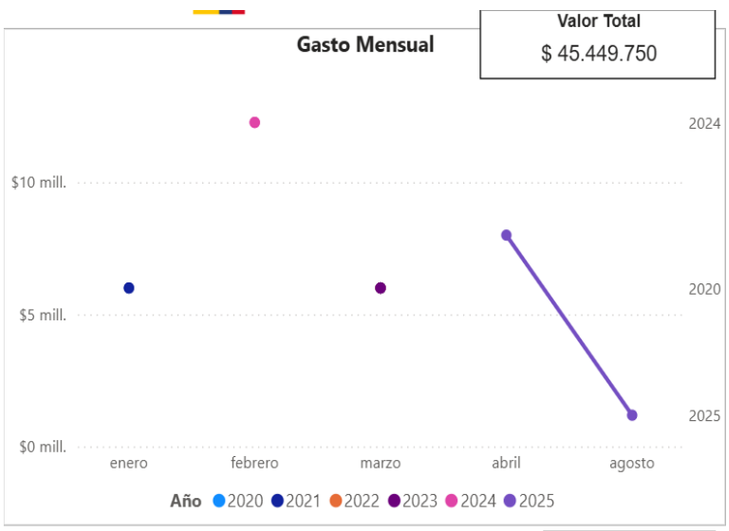
Fuente: DANE, IPC.

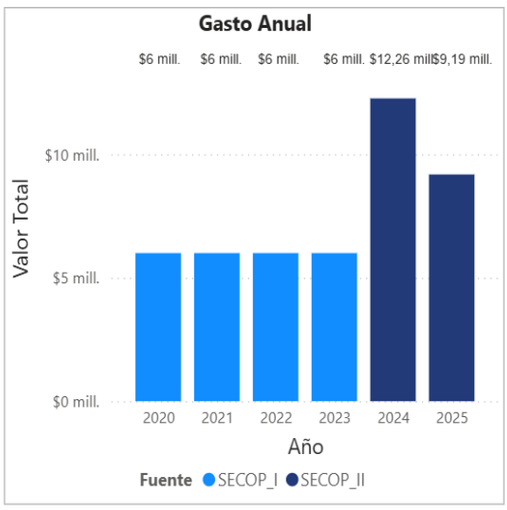
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

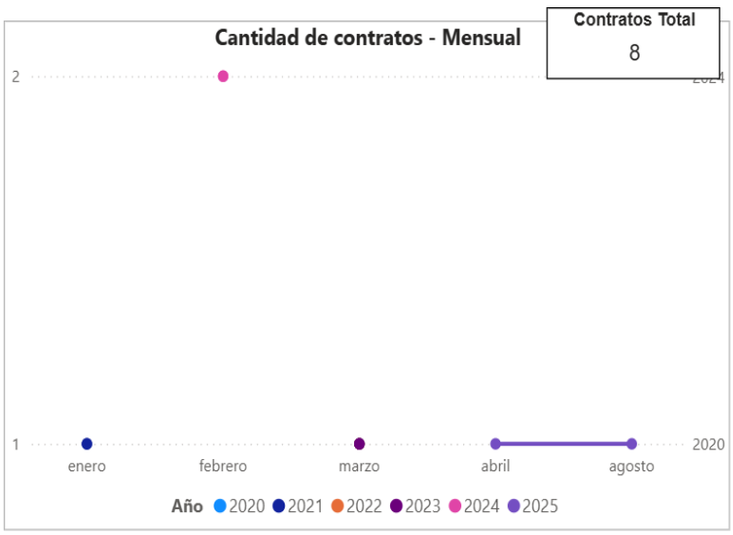
A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

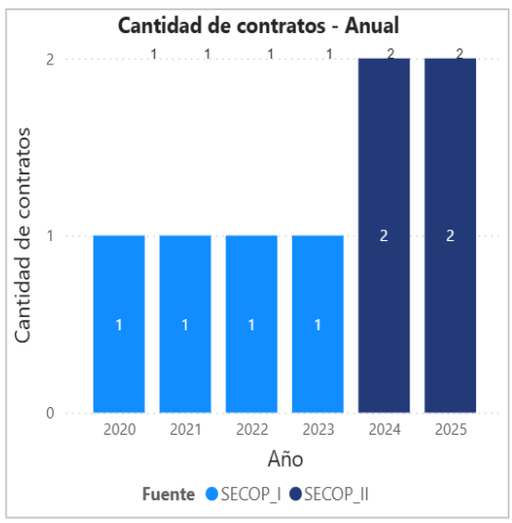
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

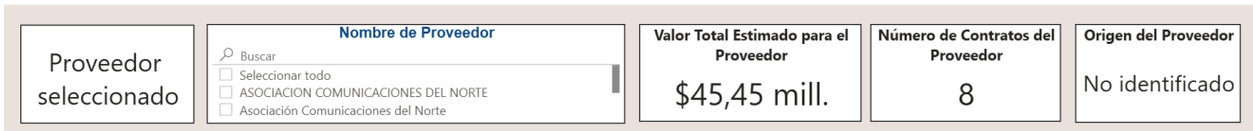
GASTO MENSUAL Y ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC



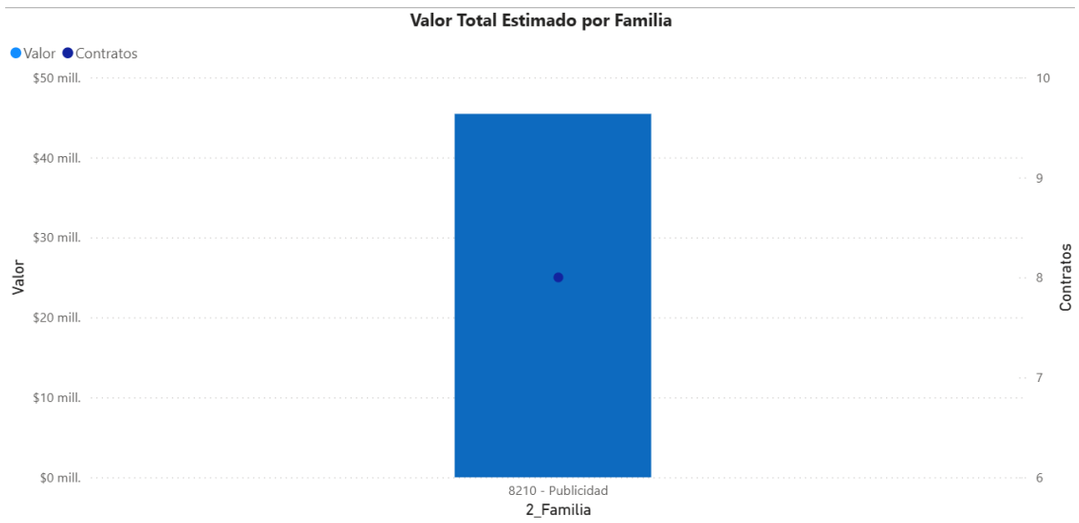








VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

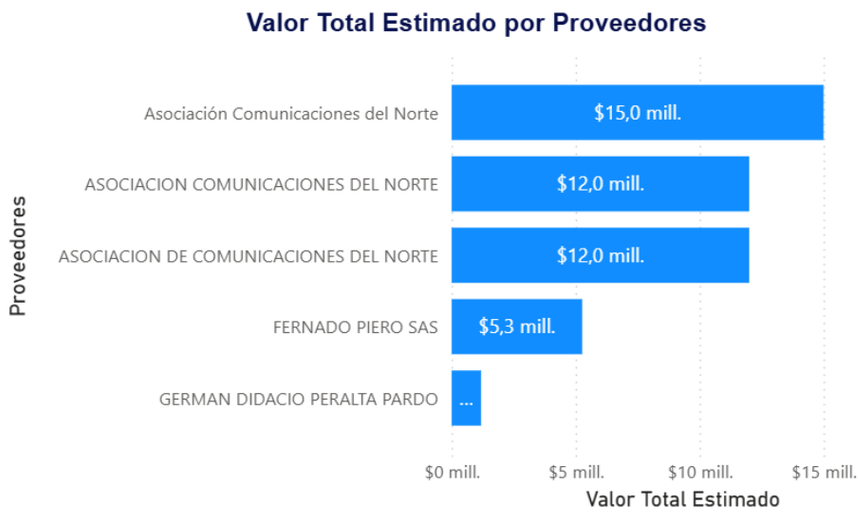


CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$6.000.000	13,20%	1	$6.000.000	13,20%	1	$6.000.000	13,20%
Total	**1**	**$6.000.000**	**13,20%**	**1**	**$6.000.000**	**13,20%**	**1**	**$6.000.000**	**13,20%**

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$6.000.000	13,20%	2	$12.264.750	26,99%	2	$9.185.000	20,21%
Total	**1**	**$6.000.000**	**13,20%**	**2**	**$12.264.750**	**26,99%**	**2**	**$9.185.000**	**20,21%**

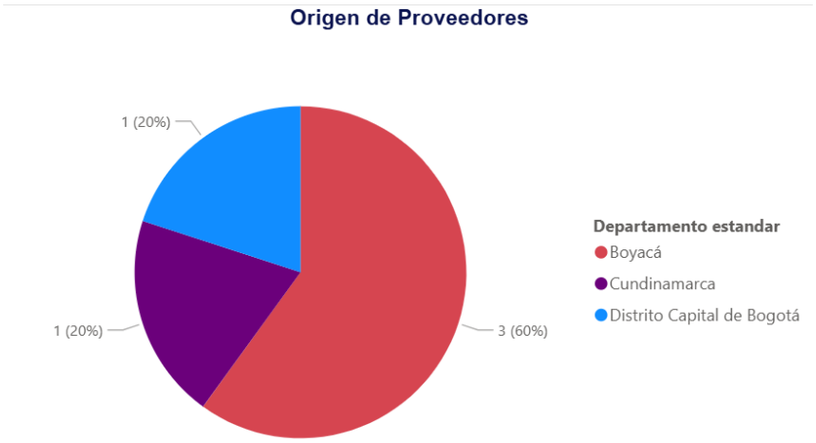
VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES



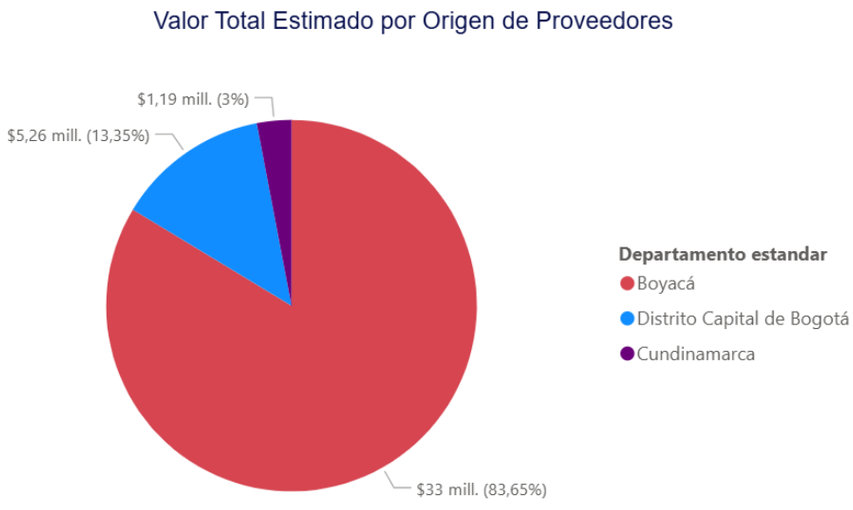
NUMERO DE CONTRATO POOR PROVEEDORES



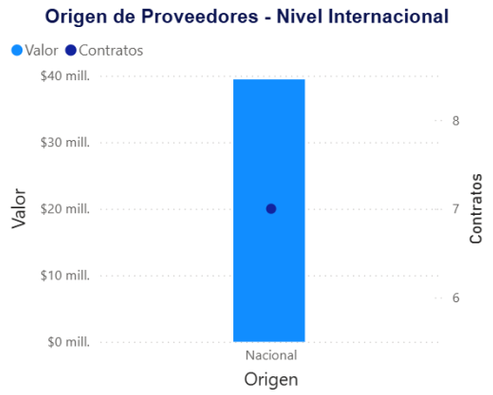
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



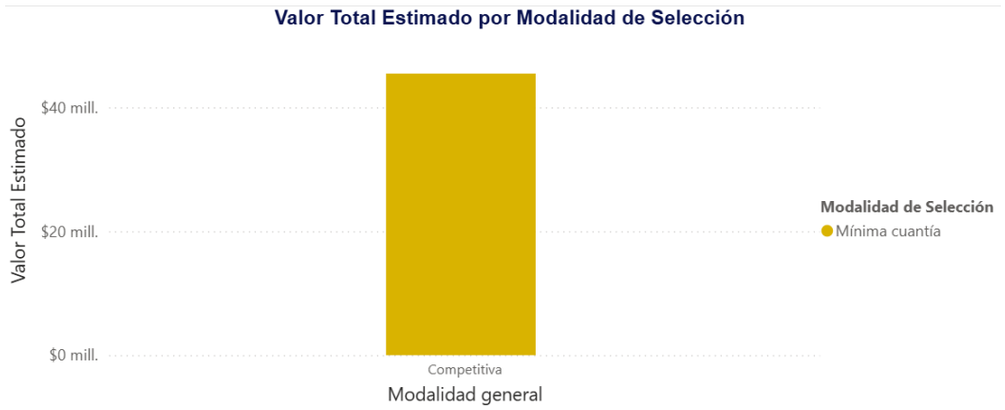
VALOR TOTAL CONTRATADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES – NIVEL INTERNACIONAL



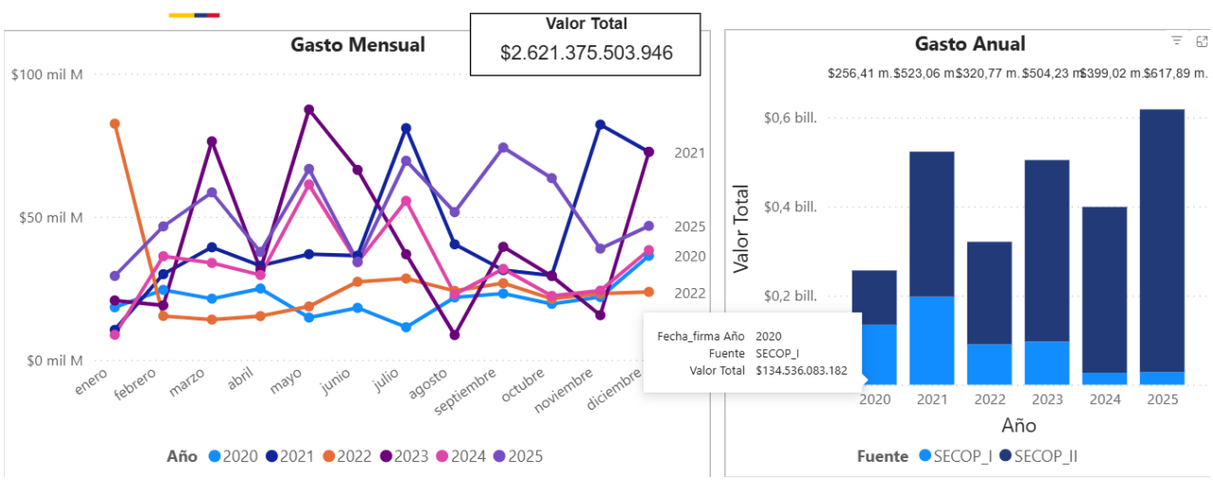
VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

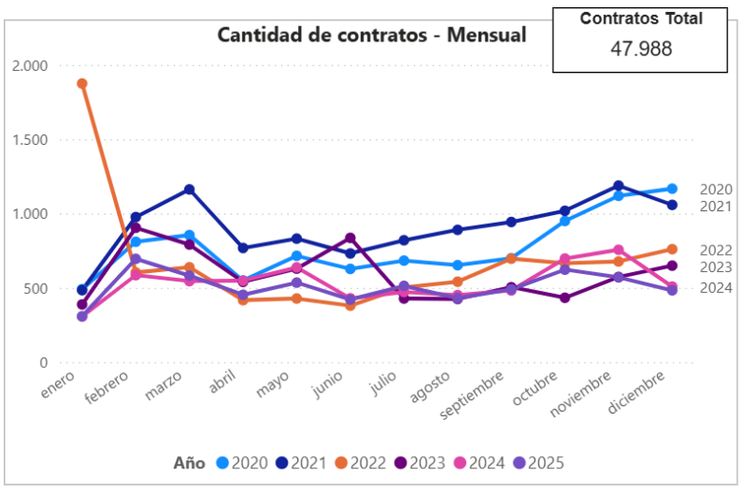


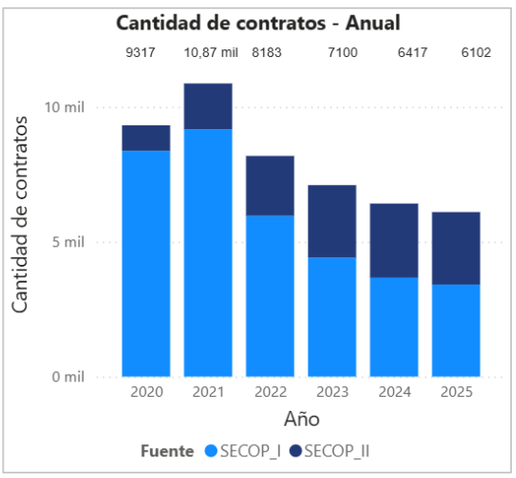
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)





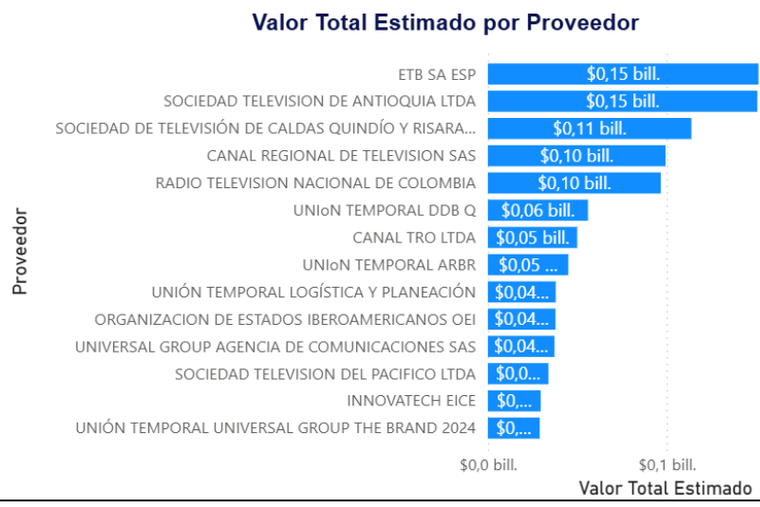


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,62 bill.	14,13 mil	47,99 mil

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS



VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



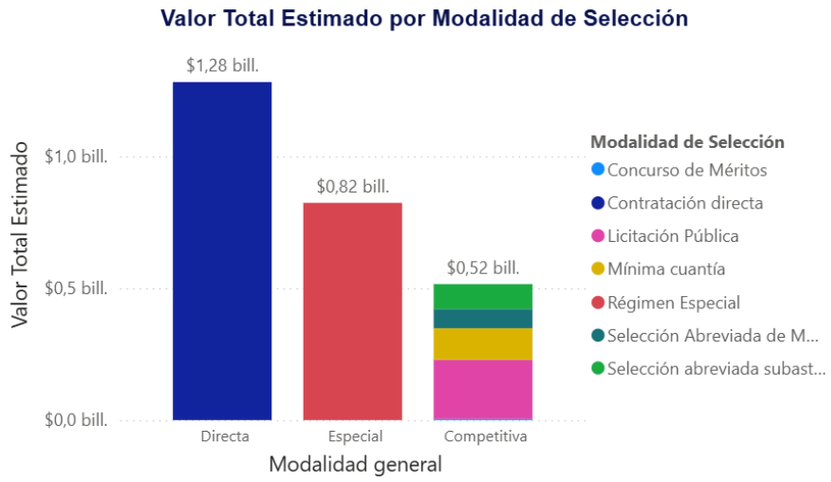
IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

#	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
1	Pymes-Individuales	800017779	TEVESAN S.A.S.	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	BOGOTA D.C.
2	Pymes-Individuales	819002871	CIPRIANO LOPEZ E HIJOS SAS	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	MAGDALENA
3	Pymes-Individuales	830042619	INVERSIONES INRAI LTDA	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	BOGOTA D.C.
4	Pymes-Individuales	830111891	RADIO INTEGRIDAD SA	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	BOGOTA D.C.
5	Pymes-Individuales	830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	BOGOTA D.C.
6	Pymes-Individuales	860354098	PRODUCCIONES WILLVIN S.A.	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	BOGOTA D.C.
7	Pymes-Individuales	890300188	RACOL MEDELLIN SAS	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	ANTIOQUIA
8	Pymes-Individuales	890302907	RDP SAS	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	VALLE

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8210 - Publicidad	9317	$256.410.026.826	9,78%	10869	$523.057.905.929	19,95%	8183	$320.769.615.138	12,24%
Total	**9317**	**$256.410.026.826**	**9,78%**	**10869**	**$523.057.905.929**	**19,95%**	**8183**	**$320.769.615.138**	**12,24%**

Año	2023		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8210 - Publicidad	$504.231.295.291	19,24%	6417	$399.017.940.025	15,22%	6102	$617.888.720.737	23,57%	47988	$2.621.375.503.946
Total	**$504.231.295.291**	**19,24%**	**6417**	**$399.017.940.025**	**15,22%**	**6102**	**$617.888.720.737**	**23,57%**	47988	$2.621.375.503.946

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Perspectiva comercial Frente a la oferta Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CUALQUIERA	TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR	BOAVITA, MUNICIPIOS VECINOS, ESTABLECIMIENTOS REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES	BOYACÁ Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

La anterior tabla fue tomada con base a los posibles oferentes en el municipio de Boavita

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE	X	X

3. MARCO NORMATIVO

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25, numeral 7 de Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, la secretaria Administrativa y de Gobierno procede a elaborar documento de estudio previo para contratar la, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMISORA CON ALTA DIFUSIÓN, PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, VIGENCIA 2026,** Conforme a lo señalado en el Articulo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. GENERALIDADES.

NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMISORA CON ALTA DIFUSIÓN, PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, VIGENCIA 2026
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	HASTA OCHO MILLONES DE PESOS ($8'000.000,00) M/CTE (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SERVICIO)
CDP	2026010088 de fecha del 26/01/2026

RUBROS	2120202006-04-124304-16 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldía
CÓDIGO BPIN	202600000000630 – PIIP Fortalecimiento Institucional para la dirección y gestión de la calidad en la Administración Pública del municipio de Boavita, Departamento de Boyacá
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El municipio pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente forma: a) Pagos parciales según informe de actividades, previa presentación y aprobación del informe, acta parcial y/o acta de satisfacción suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral. b) El pago final se efectuará una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82101601	Publicidad en radio

4.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Prestar el servicio de transmisión radial para difundir programas, proyectos y planes de interés comunitario del Municipio de Boavita, según la programación previa.
2) Incluir en la programación los informes, boletines y mensajes oficiales requeridos por la administración municipal, con la oportunidad y frecuencia que ésta determine.
3) Garantizar la emisión de los espacios institucionales y campañas informativas del municipio en los horarios y días previamente acordados.
4) Evitar y abstenerse de emitir contenidos contrarios a la Constitución, la ley, los derechos humanos, o que inciten a la violencia, discriminación, desinformación o infrinjan derechos de terceros.
5) Mantener equipos, infraestructura y recursos técnicos necesarios para asegurar la transmisión ininterrumpida y de alta calidad dentro de la cobertura declarada.
6) Garantizar disponibilidad mínima del servicio del 98% mensual, excepto mantenimientos programados comunicados con 72 horas de antelación.
7) Implementar sistemas de respaldo (generadores, enlaces alternos, servidores redundantes) para minimizar interrupciones.
8) Gestionar y responder por los derechos de autor y conexos de los contenidos que difunda (música, producciones, locuciones), eximiendo al municipio de cualquier reclamación o costo relacionado.
9) Incluir, cuando lo solicite la entidad, los lemas y mensajes oficiales en los espacios contratados, respetando las especificaciones gráficas y de audio suministradas por el municipio.
10) Abstenerse de insertar publicidad comercial en los espacios institucionales salvo autorización expresa y por escrito por parte del supervisor.
11) Presentar factura correspondiente a los servicios efectivamente prestados.
12) Prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a las cantidades y especificaciones requeridas, las cuales se encuentran especificadas en el punto 4. Condiciones técnicas exigidas, del presente documento.
13) Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de los servicios contratados.
14) Las demás que por su naturaleza le sean coordinadas con el supervisor del contrato, conforme al objeto y alcance de la invitación pública.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.

3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

4.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, en virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUÑAS, PROMOCIONES, AVISOS, Y COMUNICACIONES CONVOCATORIAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
2	HORA DE TRANSMISIÓN REMOTA	HORA	SEGÚN NECESIDAD
3	EDICTOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos pretendidos por la administración y en vista que no pueden determinarse o proveerse la cantidad de transmisiones que se requerirán durante la vigencia del contrato debido a que las mismas se realizaran según los programas, anuncios, hechos de importancia Municipal, que surjan en el desarrollo normal de la actividad administrativa y de convivencia ciudadana, se evidencia la necesidad de desarrollar el proceso por la modalidad de monto agotable, según necesidad, lo cual se ajusta a la normatividad contractual existente, tal como lo conceptuó Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta #4201714000006354, que al tenor, establece:

"La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre otras cosas. **Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección**, la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato".

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá contar con experiencia e idoneidad aportando certificado de existencia y representación legal donde conste que la emisora se encuentra debidamente constituida, además anexar acto administrativo del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual autoriza el uso del espectro radioelectrónico.

7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Admisible/No Admisible): Deberá presentar por lo menos un (01) contrato relacionado con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas o privadas de cualquier orden.

Para acreditar la Experiencia General el oferente debe adjuntar copia del Acta de Recibo a Satisfacción y/o Liquidación del Contrato aportado.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

7.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo N° 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo N° 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o

representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **HASTA OCHO MILLONES DE PESOS ($8'000.000,00) M/CTE (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SERVICIO),** tomando como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitaron dos cotizaciones, así:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	ASOCIACIÓN COMUNICACIONES DEL NORTE	826.002.538-6	**ACTIVIDAD ACORDE**	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	CORPORACIÓN RED NACIONAL DE MEDIOS	820.005.809-9	**ACTIVIDAD ACORDE**	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR	COTIZACION 2 VALOR
1	CUÑAS, PROMOCIONES, AVISOS, Y COMUNICACIONES CONVOCATORIAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.000	$ 20.000,00
2	HORA DE TRANSMISIÓN REMOTA	HORA	SEGÚN NECESIDAD	$ 400.000,00	$ 450.000,00
3	EDICTOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.000,00	$ 75.000,00

CONCLUSIÓN

Se puede evidenciar que una vez analizadas las cotizaciones, con el fin de determinar el menor valor unitario incluido IVA por cada producto en cumplimiento de las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad solicitadas, con el fin de establecer un presupuesto que garantice la satisfacción de las necesidades objeto de la contratación, se determina que los valores unitarios que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para contratar la la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMISORA CON ALTA DIFUSIÓN, PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, VIGENCIA 2026"**, será el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	CUÑAS, PROMOCIONES, AVISOS, Y COMUNICACIONES CONVOCATORIAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.000

2	HORA DE TRANSMISIÓN REMOTA	HORA	SEGÚN NECESIDAD	$ 400.000,00
3	EDICTOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.000,00

NOTA 1: El valor del presupuesto establecido en el presente documento no obliga a la ejecución total del mismo, ya que los suministros estarán sujetos a las necesidades y requerimientos del Municipio de Boavita, por lo que la liquidación del contrato se realizará sobre los bienes efectivamente entregados y el saldo restante se entenderá como valor no ejecutado, sin menoscabo a los derechos económicos del contratista.

NOTA 2. El proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto, a aquel proponente que presente el menor valor por precios unitarios, y se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

Por lo anterior, se deja claridad que **se contrata por precios unitarios** y se ejecuta **según las necesidades surgidas durante la ejecución**, lo anterior teniendo en cuenta que tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en consulta #4201714000005320 "En el Sistema de Compra Pública **no existe ninguna disposición que prohíba realizar** selección abreviada mediante subasta inversa por lotes y **adjudicar el contrato a monto agotable**, siempre y cuando haya sido expresamente señalado en los Pliegos de Condiciones". Por lo cual, el proponente deberá presentar su oferta por valores unitarios y la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto, el cual se ira agotando según las necesidades.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA).**

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2026010088 de fecha del 26/01/2026 y código presupuestal Nro 2120202006-04-124304-16 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldía.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que,	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%

	siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual						
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	**1**
	MENOR	**2**
	MODERADO	**3**
	MAYOR	**4**

	CATASTRÓFICO	**5**

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

b) **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Despacho de la Secretaria Administrativa y de Gobierno y/o quien hagas sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro: **YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES** Secretaria Administrativa y de Gobierno.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO